



Madrid, 23 de julio de 2021

## Resumen del Fondo Social del Cambio Climático

### Aspectos financieros

La Comisión Europea ha propuesto un Fondo Social para el Cambio Climático que podría recaudar 72.200 millones de euros a precios actuales (o 144.400 millones de euros con cofinanciación nacional, ver más abajo) para suavizar el impacto social de las medidas anunciadas como parte de su paquete, en el que se apunta una reducción del 55% de las emisiones para 2030.

La Comisión propondrá una modificación específica del Reglamento del marco financiero plurianual para los años 2021-2027 para dar cabida a un gasto adicional de la Unión de 23.700 millones de euros para el período 2025-2027. Este gasto debe ser anticipado para preceder y acompañar una satisfactoria introducción del nuevo Sistema de Comercio de Derechos de Emisión (ETS)

El importe de 48.500 millones de euros para el período 2028-2032 está sujeto a la disponibilidad de fondos dentro de los límites máximos anuales del marco financiero plurianual aplicable, mencionado en el artículo 312 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), respecto del cual la Comisión presentará una propuesta antes del 1 de julio de 2025.

La dotación financiera del Fondo debería corresponder, en principio, al 25% de los ingresos previstos de la inclusión de edificios y transporte por carretera.

Los Estados miembros tendrían que cofinanciar, utilizando otro 25% de los ingresos generados por el nuevo ETS (por lo tanto, el 50% de los ingresos generados por el nuevo ETS se utilizará para mitigar el impacto social de la medida).

El fondo se asignaría por país en función de una serie de criterios. El método de cálculo para la asignación de fondos entre los Estados miembros se basa en una serie de criterios, que incluyen:

- ✓ La proporción de la población en riesgo de pobreza que vive en zonas rurales (según cifras de 2019).
- ✓ Emisiones de dióxido de carbono de la quema de combustibles por parte de los hogares (promediadas durante los años 2016- 2018).
- ✓ El porcentaje de hogares en riesgo de pobreza con facturas atrasadas (cifras de 2019).
- ✓ Población total.
- ✓ El PIB per cápita del Estado miembro (cifras de 2019).

Según esta clave de distribución, Polonia debería recibir 12.700 millones de euros, seguida de Francia (8.000 millones de euros), España (7.600 millones de euros) y Alemania (5.900 millones de euros). Por el contrario, Malta debería recibir solo 5,1 millones de euros.

### **Alcance y actividades a financiar**

Para beneficiarse del mecanismo, los Estados miembros tendrían que desarrollar planes sociales de acción climática, que formarían parte de sus planes nacionales de energía y clima.

Las actividades que se financiarán como parte de estos planes sociales de acción climática tendrían que beneficiar principalmente a hogares vulnerables, microempresas vulnerables o usuarios vulnerables del transporte (por ejemplo los peatones o los ciclistas), en particular asegurando calefacción, refrigeración y movilidad asequible y sostenible. Deben tener la intención de:

- Apoyar la rehabilitación de edificios, especialmente para aquellos que habitan los edificios menos eficientes, incluso en forma de apoyo financiero o incentivos fiscales, como la deducción de los costes de renovación del alquiler, independientemente de la propiedad de los edificios en cuestión.
- Contribuir a la descarbonización, incluida la electrificación, la calefacción y la refrigeración en los edificios y la integración de energía procedente de fuentes renovables que contribuyan al logro del ahorro energético.
- Apoyar a entidades públicas y privadas en el desarrollo y suministro de energía asequible, soluciones de renovación eficientes e instrumentos de financiación adecuados en consonancia con los objetivos sociales del Fondo.
- Proporcionar acceso a vehículos y bicicletas con emisiones bajas y cero, incluidos los apoyos o incentivos fiscales para su compra, así como para la infraestructura pública y privada adecuada, incluso para la recarga y el reabastecimiento de combustible. En el caso de las ayudas relativas a los vehículos de bajas emisiones, se facilitará un calendario de reducción gradual de las ayudas.
- Dar acceso gratuito al transporte público o tarifas adaptadas para el acceso al transporte público, además de fomentar la movilidad sostenible y los servicios de movilidad compartida.
- Apoyar a las entidades públicas y privadas en el desarrollo y la prestación de servicios asequibles cero y bajas emisiones y servicios de movilidad y transporte con bajas emisiones y adopción de opciones atractivas de movilidad activa para zonas rurales, insulares, montañosas y menos accesibles o para regiones o territorios menos desarrollados, incluidas las zonas periurbanas.